I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001801

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 13 SEP 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4544/2013 y N°100/4468/2013; el Ordinario N°400/810/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa N°185 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/949/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el cargo de Administrador de los recintos municipales es de vital importancia debido a que con la gestión de este personal se nos asegura el control de muchos de los talleres deportivos de esta Municipalidad, que están relacionados con las postulaciones que genera este cargo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ADMINISTRACIÓN ESTADIO 2013 "** Período Septiembre a Diciembre, que tendrá por objetivo crear y desarrollar espacios para la práctica deportiva; fomentar y concretar programas actuales y futuros para la realización de actividades dentro del recinto deportivo.

2. El Programa se ejecutará desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2013, en el Estadio Municipal, ubicado en calle Colo-Colo N°1509, comuna de Cerrillos.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes y Recreación.

4. Autorizase la siguiente contratación a honorarios, como encargado de administrar, guiar, cuidar, fiscalizar y fomentar programas y proyectos que se desarrollen en el recinto, desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2013:

Nombre	**Cédula de Identidad**	**Horario**	**Monto mensual bruto por 4 meses**
Eduardo Antonio Navarrete Durán	7.891.895-0	De 08.30 a 17.30 horas	$444.445.-
Total			**$1.777.780.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001801

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.777.780.-** (un millón setecientos setenta y siete mil setecientos ochenta pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Estadio Municipal
Página Web